

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 3.054/2022

Gex 1877/2022

Por Acuerdo del Pleno, de fecha 30 de junio de 2022, se aprobó el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función. En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos	
Capítulo	Importe
II	14.427,07

I	20.000,00
Bajas en aplicaciones de gastos	
Capítulo	Importe
I	34.427,07

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montemayor, 3 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio García López.